



PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

**CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DEL CALLAO
CONSEJO EJECUTIVO DISTRITAL**

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 028-2022-CED-CSJCL/PJ

Callao, 09 de noviembre de 2022

VISTOS:

El Oficio N°00222-2022-ODECMA-CALLAO-CSJCL/PJ, la Resolución Administrativa N°03-2020-CED-CSJCL/PJ del 02 de marzo de 2022, y el Acta de Sesión Ordinaria del Consejo Ejecutivo Distrital de la Corte Superior de Justicia del Callao del 07 de noviembre de 2022, y;

CONSIDERANDOS:

Primero. - Que, de acuerdo al artículo 95° de la Ley Orgánica del Poder Judicial, concordante con el artículo 13° del Reglamento de Organización y Funciones de las Cortes Superiores que operan como Unidades Ejecutoras, aprobado con la Resolución Administrativa N° 090-2018-CE-PJ, el Consejo Ejecutivo Distrital el órgano de dirección y gestión de la Corte Superior de Justicia.

Segundo. - Que, de conformidad con el artículo 96° del Texto Único de la Ley Orgánica del Poder Judicial numeral 2), es función y atribución del Consejo Ejecutivo Distrital: Designar magistrados visitantes y disponer las medidas de control correspondientes, cuando fuere necesario.

Tercero. - Que, el artículo 8° del Reglamento de Organización y Funciones de la Oficina de Control de la Magistratura del Poder Judicial, aprobado con la Resolución Administrativa N° 242-2015-CE-PJ señala: *"Las Oficinas Desconcentradas de Control de la Magistratura (ODECMA), son órganos desconcentrados de OCMA existentes en los diferentes distritos judiciales del país, y que cumplen con la función controladora en dichas sedes"*.

Cuarto. - Que, la Oficina Desconcentrada de Control de la Magistratura está dirigida por el Jefe de la ODECMA, quien conforme al artículo 12° numeral 12 del Reglamento de Organización y Funciones de la Oficina de Control de la Magistratura del Poder Judicial propone para su designación, al Consejo Ejecutivo Distrital, la nómina de magistrados que integrarán los órganos de línea de la ODECMA.

Quinto. - Que, de este modo, la Jefa de la ODECMA, en atención a ello en sesión ordinaria del Consejo Ejecutivo Distrital de esta Corte Superior de Justicia del Callao llevada a cabo el 07 de noviembre de 2022, se puso a la vista el Oficio N°00222-2022-ODECMA-CALLAO-CSJCL/PJ del 13 de octubre de 2022, a través del cual la Jefa de la Oficina Desconcentrada de Control de la Magistratura del Callao, en ejercicio de las atribuciones conferidas en el numeral 12 del artículo 12° del Reglamento de Organización y Funciones de la Oficina de Control de la Magistratura propuso entre otros al Juez Superior Titular Enrique Fernando Ramal Barrenechea, como Jefe de la Unidad Desconcentrada de Investigación y Visitas Judiciales.

Sexto. - Que, en Sesión Ordinaria del Consejo Ejecutivo Distrital de la Corte Superior de Justicia del Callao, llevada a cabo el 07 de noviembre del año en curso

se arribó por mayoría al Acuerdo N° 024-2022 en los siguientes términos: “Aprobar la propuesta del Juez Superior Titular Enrique Fernando Ramal Barrenechea como Jefe de la Unidad de Investigación y Visitas Judiciales de la ODECMA- Callao”, función que será ejercida en adición a sus funciones como Presidente de la Sala Laboral Permanente de la de la Corte Superior de Justicia del Callao.

En tal sentido, el Consejo Ejecutivo Distrital de la Corte Superior de Justicia del Callao, conforme a lo acordado en sesión ordinaria del 07 de noviembre de 2022, y en uso de sus atribuciones conferidas en el artículo 96° de la Ley Orgánica del Poder Judicial, con la intervención de los señores Consejeros: Dra. Flor Aurora Guerrero Roldán, Dra. Rocío Pilar Mendoza Caballero, y el Dr. José Germán Rivera Arteaga por mayoría, con la abstención de la Dra. Miriam Luisa Malqui Moscoso **RESUELVE:**

Artículo Primero.- OFICIALIZAR el Acuerdo N°024-2022, adoptado en Sesión Ordinaria del Consejo Ejecutivo Distrital de la Corte Superior de Justicia del Callao, del 07 de noviembre de 2022

Artículo Segundo.- DAR POR CONCLUIDA la designación de la magistrada **Duberlis Nina Cáceres Ramos**, Juez Superior Provisional, en el cargo de Jefe de la Unidad Desconcentrada de Investigación y Visitas Judiciales de la ODECMA-Callao, materia de la Resolución Administrativa N° N°03-2020-CED-CSJCL/PJ del 02 de marzo de 2020.

Artículo Tercero.- DESIGNAR al magistrado **Enrique Fernando Ramal Barrenechea**, Juez Superior Titular, en el cargo de Jefe de la Unidad Desconcentrada de Investigación y Visitas Judiciales de la ODECMA-Callao. Dicha función será ejercida en adición a sus funciones de Presidente de la Sala Laboral Permanente de la Corte Superior de Justicia del Callao.

Artículo Cuarto.- Póngase la presente resolución en conocimiento del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, Oficina de Control de la Magistratura del Poder Judicial, Oficina Desconcentrada de Control de la Magistratura del Callao, Gerencia de Administración Distrital, Jefaturas de Unidad de esta Corte Superior de Justicia, Coordinación de Recursos Humanos, Oficina de Imagen Institucional y a los interesados para los fines pertinentes.

Regístrese, Publíquese, Comuníquese y Cúmplase


FLOR AURORA GUERRERO ROLDÁN


ROCÍO PILAR MENDOZA CABALLERO


JOSÉ GERMAN RIVERA ARTEAGA